

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. **17 NOV 2020**

Proceso No. 11001400305020190036800

Previo a ordenarse el emplazamiento de la entidad demandada, agótese en el envío de las comunicaciones de que tratan los arts. 291 y 292 del C.G.P., a la dirección electrónica inscrita en el certificado de existencia y representación de la convocada (fl. 17 C-1).

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notifica por publicación en el
Estado No. **40** de hoy **17 NOV 2020**, a las 8:00
a.m. SECRETARIA.

YRC